

25

I. Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-047216- -00001-0000

Fecha: 2008-07-28 10:31:20 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 3

Referencias

Expediente : No. 07.047.216

Asunto : Proceso gubernativo de Concesión y Registro de la Patente de
Modelo de Utilidad denominada **LIMA TRIANGULAR DOBLE**

Solicitante : BELLOTA COLOMBIA S.A.

Apoderados : Doctores HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA DURAN
DE ZULUAGA o FELIPE ZULUAGA DURAN o GUILLERMO o
EDDY MARGOT GELVEZ EPALZA o SALAMANCA MOLNO o
NORDY ALVERNIA LOBO o GUSTAVO ADOLFO GOMEZ
RODRIGUEZ.

II. Yo, **HELMER ZULUAGA VARGAS**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma con T.P. 822, en mi calidad de apoderado principal de la sociedad **BELLOTA COLOMBIA S.A.**, sociedad domiciliada en Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia, con el presente escrito reasumo el poder del que fui investido, y por consiguiente manifiesto a ustedes lo siguiente:

III. SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD

3.1. Mediante escrito radicado en la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio el 11 de mayo de 2007, fue solicitado el registro de la Patente de Modelo de Utilidad denominado **LIMA TRIANGULAR DOBLE**, a favor de la sociedad BELLOTA COLOMBIA S.A.

3.2. El extracto de la solicitud fue publicado en la Gaceta de Propiedad Industrial No. 592 del 30 de mayo de 2008.

3.3. De conformidad con el art. 44 y 85 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, establece:

Artículo 44.- "Dentro de plazo de tres meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubiera presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la Invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"

Artículo 85.- "Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses"

3.4. La fecha de vencimiento para la solicitud del examen de patentabilidad, vence el 30 de agosto de 2008.

3.5. De acuerdo con las precisiones anteriores, se concluye lo siguiente:

La sociedad **BELLOTA COLOMBIA S.A.**, se encuentra en el término legal para la solicitud del examen de patentabilidad.

3.6. En consecuencia, con el presente escrito se anexa recibo de pago por concepto de solicitud de examen de patentabilidad.

IV. ANEXOS

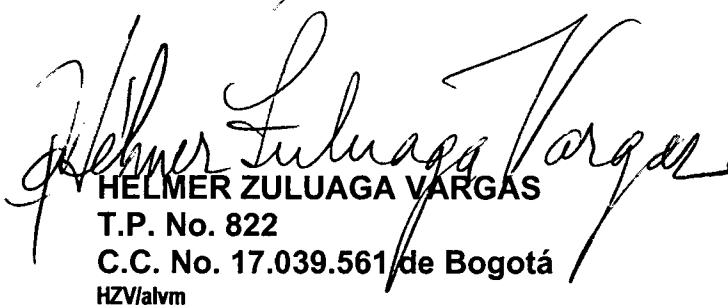
Con el presente escrito se anexa:

Recibo oficial de caja, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, por concepto de la solicitud de examen de patentabilidad.

V. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en mi oficina de abogado ubicada en la Calle 90 No. 11-44 Piso 6, teléfonos 611 08 12, 6110814, 6110815.

De la División atentamente,


HELMER ZULUAGA VARGAS
T.P. No. 822
C.C. No. 17.039.561 de Bogotá
HZV/alvm

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

27

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-047216- -00001-0000

Fecha: 2008-07-28 10:31:20 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 60,113
FECHA : JULIO 28 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
BELLOTA COLOMBIANA S.A.	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	3942304	08/07/2008	280,000.00

***** CONCEPTO *****

CONCEPTO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	86 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE MODEL	280,000.00
TOTAL :		\$ 280,000.00

SDN: DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

28



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 07-47216

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD** FUE

PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **592** DE FECHA

30 DE MAYO DE 2008 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA

EL 15 DE JULIO DE 2008.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____X_____